## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



# JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD DE CHAPINERO

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2021-00019-00

Teniendo en cuenta lo solicitado en escrito que antecede y con apoyo en el artículo 116 del C.G.P., el Despacho **DISPONE:** 

**ORDENAR** el desglose y posterior entrega a la parte **DEMANDADA**, el señor MISAEL QUITIAN OSMA, del documento aportado como base de la acción, a su expensa y con las constancias de que el proceso terminó por pago total de la obligación.

Se le pone de presente a la parte demandada el señor MISAEL QUITIAN OSMA que el Acuerdo PCSJA21-11830 de 17 de agosto de 2021 regula los valores de los aranceles judiciales.

En consecuencia, por secretaria prográmese fecha la entrega de desglose.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

#### FERNANDO MORENO OJEDA Juez

JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D. C.

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. <u>007</u>** en el día de hoy <u>**01 DE ABRIL DE 2022**</u>.

JOHANNA CATHERINE PULIDO

Secretaria

#### Firmado Por:

#### Fernando Moreno Ojeda

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

#### Juzgados 033 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e388967c880a5c5e543624ff249d0a01f7a8b5ba3244d9a554c238250c37c326

Documento generado en 31/03/2022 09:14:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica